



AUTO0079T01

LICENCIA DE CORTA DE MADERA EN MONTES DE PROPIEDAD PARTICULAR

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos del solicitante

(Propietario)

Persona física

Primer apellido Segundo apellido Nombre

N.I.F./N.I.E. T.I.E./Certificado UE Teléfono (fijo/móvil) Correo electrónico

Persona jurídica

Razón social N.I.F.

Representante legal (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta del solicitante o cuando éste sea una persona jurídica)

Primer apellido Segundo apellido Nombre

N.I.F./N.I.E. T.I.E./Certificado UE Teléfono (fijo/móvil) Correo electrónico

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza C.P. N.º Bloque Esc. Piso Puerta

Provincia Municipio Localidad

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CORTA DE MADERA EN MONTES Y TERRENOS FORESTALES DE PROPIEDAD PARTICULAR

- Comunicación de Aprovechamiento para Uso Doméstico: Máximo de 10 m<sup>3</sup> anuales.
- Solicitud de Autorización Administrativa de Corta: Montes sin instrumentación de Gestión
- Comunicación en: Montes con Proyecto de Ordenación o Instrumento de Gestión Aprobado

Nº de Expediente de Instrumento de Gestión:

Nº Identificación de los Rodales Objeto de Actuación:

DATOS DEL COMPRADOR

Primer apellido Segundo apellido Nombre

N.I.F./N.I.E. T.I.E./Certificado UE D.C.E. nº Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Persona jurídica

Razón social N.I.F.

Dirección

Calle/Plaza C.P. N.º Bloque Esc. Piso Puerta

Provincia Municipio Localidad

Continúa en la página siguiente



AUTO0079T01

LICENCIA DE CORTA DE MADERA EN MONTES DE PROPIEDAD PARTICULAR

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DATOS DE LA FINCA

Nombre de la finca

Lugar

Pueblo

Concejo

Superficie Total (ha)

Superficie Total del Aprovechamiento (ha)

Datos identificativos de las parcelas según codificación SIGPAC. Puede anotarse más de una parcela siempre que sean colindantes.

ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	Superficie Total (ha)	Superficie Corta (ha)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Si el aprovechamiento no incluye la totalidad del recinto, se deberá aportar plano o salida gráfica donde se muestre la zona de actuación.

DATOS DEL APROVECHAMIENTO

El aprovechamiento implica Cambio de Uso  NO  SI, Especificar nuevo uso:

Adhesión a Modelo Selvícola:

Según las Instrucciones de Ordenación de Montes Arbolados

- (A) **Especies forestales de crecimiento rápido** (Las especies forestales de crecimiento rápido serán las citadas en Reglamento de Montes (Decreto 485/1962): Álamos, Alisos, Chopos, Eucaliptos, Pinos (insignis y pinaster) y Sauces)

ESPECIE	Madera (Elegir una)		Leñas
	Volumen (m <sup>3</sup> )	Peso (tn)	Peso (tn)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- (B) Resto de especies forestales (\*)

ESPECIE	Nº Árboles a Cortar	Madera (elegir una)		Leñas	Nº Árboles a Dejar
	(Estimado)	Volumen (m <sup>3</sup> )	Peso (tn)	Peso (tn)	(Estimado)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(\*) Cuando resulte necesario el señalamiento (según lo establecido en el art. 230-231, RD 485/1962) deberá ser realizado por el solicitante previamente a la presentación de la solicitud. Dicho señalamiento será comprobado y validado por personal de la Administración, cuyo criterio será el que prevalecerá en caso de discrepancia. Las directrices para realizar el señalamiento se publicarán en la página web del Principado de Asturias (www.asturias.es)

Continúa en la página siguiente



AUTO0079T01

## LICENCIA DE CORTA DE MADERA EN MONTES DE PROPIEDAD PARTICULAR

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

## La persona solicitante Declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > Ser titular de derechos reales de propiedad, posesión o de usufructo de los terrenos objeto de aprovechamiento solicitados o estar autorizado para solicitarla por los titulares de los mismos.
- > Que se compromete a comunicar la variación del volumen o peso del aprovechamiento maderero o leñoso por especie finalmente aprovechado y que supere el 15 por ciento del previamente aprobado en la correspondiente autorización o notificación, en aplicación de los requerimientos exigidos en el artículo 6 del Reglamento (UE) 995/2010.

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):

Firma del Comprador

Firma del Solicitante

En

a

de

de

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados al fichero 'Licencia de corta de madera' de su titularidad, cuya finalidad es la tramitación de autorizaciones para la realización de cortas de madera en fincas particulares y al fichero denominado TERCEROS cuya finalidad es la gestión de datos personales de todas las personas que mantengan o hayan mantenido contacto con la Administración Pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.

Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la Comunidad Autónoma, a Hacienda Pública y Administración Tributaria y a Órganos Judiciales.

Si, entre la información por usted facilitada, figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en los párrafos precedentes.

Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 - Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de las Administraciones Públicas. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a [www.asturias.es](http://www.asturias.es). También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.